DIARIO OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

CLASIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, referente al teniente coronel de **Ingenieros, D. Federico de Castro y Zea**, cuya baja en el distrito de Filipinas y alta en la Península se dispuso por real orden de 22 del pasado mes (D. O. núm. 111), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se le ponga en posesión del referido empleo de teniente coronel de Ingenieros con la efectividad de 25 de agosto de 1889, que es la que le corresponde; quedando en situación de excedente á medio sueldo, con residencia en el distrito de Castilla la Nueva, hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería é Ingenieros.**

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar.**

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 19 de enero último, promovida por el teniente coronel graduado, comandante de **Infantería, D. Lesmes Saro González**, en súplica de que se rectifique su hoja de servicios concediéndole la efectividad que le corresponde en su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, en 20 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo que solicita el interesado, concediéndole la efectividad en su empleo del día siguiente al en que ocurrió la vacante causa de su ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería.**

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

COMISIONES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conferir una comisión del servicio para esta corte, por el término de 15 días, con derecho á los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones vigente, á los comandantes de **Artillería Don Ricardo Aranaz**, secretario de la Subinspección de Burgos, y **D. Enrique Mena**, de la Sección de Cádiz de la Escuela de Tiro, con objeto de que presencien los ensayos de las máquinas foto-eléctricas *Sautter-Lemonnier*, que han de tener lugar en Carabanchel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Burgos** y **Andalucía** é Inspector general de **Artillería.**

DESTINOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que los primeros y segundos tenientes de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Martínez Armesto** y termina con **D. Antonio Mata Franco**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil.**

Señores Capitanes generales de **Burgos, Castilla la Nueva, Islas Baleares, Cataluña, Granada, Aragón y Extremadura** é Inspector general de **Administración Militar.**

Relación que se cita

Primeros tenientes

D. José Martínez Armesto, ascendido, procedente de la Comandancia de Soria, á la tercera compañía de Madrid.

» **Juan Crespo Crespo**, de la tercera compañía de Madrid, al escuadrón de la misma Comandancia.

» **Manuel García de Paredes y Fran**, de la Sección de Caballería de Baleares, á la undécima compañía de la misma Comandancia.

» **Sebastián Ginart y García**, de la undécima compañía de Baleares, á la Sección de Caballería de la misma Comandancia.

Segundos tenientes

D. José Martín Gil, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, á la Sección de Caballería de Soria.

» **Pedro Ciordia Garito**, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la primera compañía de Huesca.

» **Fernando Cid Méndez**, de la primera compañía de Huesca, á la tercera de la misma Comandancia.

» **Juan Piñero Sicilia**, de la cuarta compañía de Cáceres, á la cuarta de Madrid.

» **Antonio Mata Franco**, de la cuarta compañía de Madrid, á la cuarta de Cáceres.

Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán **Don Manuel Borja Cauz**, que en la actualidad presta sus servicios en el regimiento Reserva de Ocaña núm. 5, pase destinado de profesor al Colegio preparatorio militar de Trujillo, á cubrir la vacante que existe en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** y **Extremadura** é Inspector general de **Infantería.**

EMBARCOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, en 1.º de mayo próximo pasado, participando haber concedido un mes de segunda prórroga de embarco para la Península, sin goce de sueldo alguno, al coronel de **Infantería, D. Enrique Rizo y Martorell**, en razón al mal estado de su salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. con arreglo á lo prevenido en la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. núm. 384); disponiendo, al propio tiempo, se manifieste á V. E. que la situación en que debe quedar dicho jefe es la determinada en real orden de 27 de octubre último (C. L. núm. 506).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico.**

Señores Capitanes generales de **Burgos, Andalucía y Galicia,** Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en sus comunicaciones de 23 de febrero, 28 de marzo, 28 de abril y 22 y 27 de mayo próximos pasados, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con **D. Hermenegildo Martín García**, y termina con **Don Martín González Rodríguez**, declarándolas indemnizables con los beneficios de los artículos del reglamento vigente que en ella se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento y real orden en que están comprendidos	Comisiones
Regimiento Infantería Reserva núm. 10	1.er teniente	D. Hermenegildo Martín García	24	Conduciendo la consignación á Villafranca del Panadés, en diciembre, enero, febrero, marzo y abril próximo pasado.
Cuadro reclutamiento núm. 11	Otro	» Manuel Olmo Parada	24	Idem á Manresa en íd. íd. y marzo.
3.er batallón regimiento Infantería Guipúzcoa.	Otro	» Julián Camús Mijares	24	Idem á Santa Coloma de Farnés en enero, y en marzo al mismo punto conduciendo documentos del Depósito núm. 21 y 24.
Regimiento Caballería de Mallorca	Capitán	» Félix Carrasco Pérez	24	Idem á Villafranca del Panadés, en diciembre y enero.
Comandancia de Ingenieros de Gerona	Maestro de obras	» León Moreno Cajal	10 y 11	Revista semestral de edificios en Hostalrich, Vich y Conanglell, en enero, y en febrero á los dos últimos puntos para la redacción de proyectos de obras de reparación, y en marzo á Rivelles como perito á una tasación.
Batallón Cazadores de Figueras	Capitán	» Antonio López García	24	Conduciendo la asignación á Olot, en diciembre, enero, febrero, marzo y abril próximo pasado.
Regimiento Reserva de Figueras	1.er teniente	» Félix Chacón Ruiz	24	Idem á Figueras íd. íd. íd. íd. en íd.
Cuadro reclutamiento de Gerona	Otro	» Antonio Belboila Estamal	24	Idem á Gerona, en diciembre, enero y febrero.
Idem íd. de Santa Coloma de Farnés	Otro	» Antolín Pérez Fuentes	24	Idem á Santa Coloma de Farnés en íd., íd., íd., marzo y abril próximo pasado.
Regimiento Infantería de Navarra	Capitán	» Pablo Díaz Revilla	24	Idem á Tarragona, en diciembre, enero, marzo y abril, á Manresa con el mismo objeto, en enero, febrero y marzo.
Idem de Albuera	Otro	» Francisco Olaya Alcocet	24	Idem á íd. en diciembre, enero, febrero, marzo y abril.
Idem Reserva de Reus	1.er teniente	» Fernando Dolza Ramón	24	Idem á Reus, en diciembre, enero, febrero, marzo y abril.
Idem de Seo de Urgel	Capitán	» Sebastián Bujosa Vidal	24	Idem á Lérida, en enero y en marzo á Seo de Urgel con el mismo objeto.
Cuadro reclutamiento de Tremp	1.er teniente	» Francisco Bravo Amo	24	Idem á Tremp, en noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, y á Lérida, con el mismo objeto, en marzo y abril.
Regimiento Reserva Caballería núm. 1	Otro	» Ramón Pérez Ruiz	24	Idem á Lérida, en diciembre, enero, febrero y marzo.
Cuadro reclutamiento de Lérida núm. 3	Otro	» Pedro Guardia Badía	24	Idem á íd., en íd., íd., íd., íd. y abril.
Regimiento Infantería Reserva de Tortosa	Otro	» Luis de Diego López	24	Idem á Tortosa, en enero, febrero, marzo y abril.
Regimiento Infantería de San Quintín	Capitán	» José Piquer Perales	24	Idem á Lérida en agosto, septiembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.
Idem Lanceros de Borbón	Otro	» Restituto González Soto	24	Idem á Reus, en diciembre, febrero, marzo y abril, y como receptor de reclutas también en marzo.
Idem Reserva de Caballería núm. 4	Otro	» Félix Gastambide Delgado	24	Idem á Tarragona, en diciembre, marzo y abril, y en enero y febrero á Reus.
Regimiento Infantería de Asia	Otro	» Agustín Gener Blaque	24	Idem á Gerona, en diciembre, febrero, marzo y abril.
Idem	1.er teniente	» Juan Catalá Ansina	10 y 11	A la Sellera como juez instructor á practicar diligencias, en febrero y marzo.
Administración Militar	Comisario de 2.ª	» Gonzalo Piñana García	11	A Tortosa, como comisario á intervenir en los servicios en diciembre y enero, y acompañar al jefe interventor en la revista semestral en el último mes.
Idem	Oficial 2.º	» Toribio Taberner Lázaro	24, 10 y 11 respectivamente	A Barcelona, á cobrar libramientos en diciembre y enero, y en abril á Vich á hacer entrega del cuartel del Carmen.
Idem	Otro	» José Grau Quelar	24	A Gerona, á cobrar libramientos en diciembre, enero y abril.
Regimiento Infantería de Asia	Capitán	» José Soriano Aldeguer	24	A Figueras conduciendo la consignación, en diciembre y febrero.
Cuadro reclutamiento núm. 14	1.er teniente	» Tomás Ochotorena Ayerre	24	A Tarragona, á íd. en íd., íd. y marzo.
Regimiento Infantería de Luchana	Capitán	» Mariano Sanz Escuer	24	A Lérida, á íd., en noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.
Idem íd. Reserva de Vich	1.er teniente	» Julio Llorente Adán	24	A Gerona, á íd. en diciembre.
Regimiento Infantería de Albuera	Otro	» José Picó Selva	24	A Tortosa, á íd. en íd.
Administración Militar	Oficial 2.º	» José Butler Gutiérrez	24	A cobrar libramientos para Figueras, en diciembre.
Regimiento Infantería Reserva núm. 9	1.er teniente	» Mamerto Calahorra Muñoz	24	A Mataró conduciendo caudales, en septiembre, octubre y noviembre.
Regimiento Infantería de Asia	Teniente coronel	» Celestino Colorado Lambret	10 y 11	A Hostalrich como juez y secretario á practicar diligencias, en enero.
Idem	1.er teniente	» Hipólito González Serrano	10 y 11	
Idem de Albuera	Otro	» Bautista Obiol Nofre	24	A Tortosa conduciendo caudales, en enero.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento y real orden en que están comprendidos	Comisiones
Ingenieros	Comandante	D. Ramón Martí Padró	10 y 11	A Tortosa, á hacer entrega del cuartel principal y de todo lo concerniente al cuerpo en dicha plaza.
Idem	Capitán	» Francisco Macía	10 y 11	A íd., á hacerse cargo de las obras y del material del cuerpo.
Batallón Cazadores de Mérida	Otro	» José Iglesias Sopeña	24	A Belchite como receptores de reclutas, en febrero.
Idem	1.er teniente	» Isidoro Alonso de Medina	24	
Regimiento Infantería de Albuera	Otro	» José Jiménez Pérez	24	A Tortosa conduciendo caudales, en febrero.
Idem íd. de Asia	Cabo	Lorenzo Blanco Robino	22	A la Sellera como secretario á practicar diligencias.
Administración Militar	Comisario de 2.ª	D. Antonio Duimovich Sendra	10 y 11	A Tarragona y Reus á presidir un concurso, en febrero.
Idem	Otro	» Domingo Ortiz de Pineda	11	A íd. á pasar revista de comisario.
Idem	Subintendente	» Jorge Beyñ y Maimó	10	A íd., Tortosa, Reus, Lérida, Gerona y Figueras para la revista semestral de los servicios de dichas plazas.
Batallón Cazadores de Figueras	1.er teniente	» Julio Suso López	24	A Zaragoza en recepción de reclutas.
Régimiento Infantería de Asia	Capitán	» Manuel Pavía Soto	24	A Barcelona en íd. íd.
Idem	1.er teniente	» Angel Ortiz Sampeiro	24	A íd. en íd. íd.
Idem	Otro	» Faustino Martínez Antón	24	A Lérida en íd. íd.
Idem	Médico 2.º	» Juan Baquer Fernández	10 y 11	A Santa Coloma de Farnés á reconocer reclutas.
Idem	Capitán	» Manuel Estévez Pedrós	24	A Gerona conduciendo caudales, en marzo.
Idem de Aragón	Otro	» Francisco Benítez Medina	24	A Figueras á íd. en íd.
Idem	1.er teniente	» José Capapé Romero	24	A Gerona como receptor de reclutas.
Idem	Otro	» Pedro Aro Aro	24	A Barcelona íd. íd.
Cuadro reclutamiento de Gerona	Otro	» Mariano Ciurana Hernández	24	A Gerona conduciendo caudales.
Regimiento Infantería de Asia	Cabo	Vicente Sánchez Jimeno	22	A la Sellera como secretario á practicar diligencia en una sumaria
Idem de Navarra	Capitán	D. Agustín González Leon	24	
Idem	1.er teniente	» Miguel Dolmán Serra	24	Receptores de reclutas.
Idem de Albuera	Capitán	» Buenaventura Hernández	24	
Idem	Otro	» Silverio Martínez Romeo	24	A Tortosa conduciendo caudales.
Regimiento Caballería de Borbón	Otro	» Claudio Urdiaín Ros	24	Receptores de reclutas.
Idem	Otro	» Sebastián Velasco Ramos	24	
Cuadro reclutamiento núm. 4	1.er teniente	» Ponciano Valencia Fernández	24	A Tarragona conduciendo caudales.
Regimiento Infantería de Luchana	Capitán	» Miguel del Castillo Rojas	24	A Tremp como receptores de reclutas.
Idem	1.er teniente	» Eladio Vélez Corral	24	
Idem de San Quintín	Comandante	» José Guillén Serrano	10 y 11	A íd. como juez instructor á practicar diligencias.
Idem	1.er teniente	» Nicolás Alvarez	10 y 11	A íd. como secretario de íd.
Idem	Capitán	» Luis San Millán Díaz	24	Receptores de reclutas.
Idem	1.er teniente	» Florencio Rodríguez Ardito	24	
Sanidad Militar	Médico 1.º	» Rafael Balbín Valdés	10 y 11	A Manresa, Santa Coloma de Farnés y Tremp, respectivamente, á actuar en los reconocimientos de los reclutas.
Idem	Otro 2.º	» Juan Vázquez Fernández	10 y 11	
Idem	Otro	» Mariano Martínez Domínguez	10 y 11	
Administración Militar	Oficial 3.º	» José Lamberri Manzanares	24	A Manresa como receptor de reclutas.
Batallón Cazadores de Alfonso XII	1.er teniente	» Santiago Lucas Heras	24	A Belchite íd. íd.
Regimiento Infantería de Guipúzcoa	Capitán	» Luis Rubio Ortega	24	A Santa Caloma de Farnés íd. íd.
Idem	1.er teniente	» Santiago Campañ Delgado	24	
Regimiento Caballería de Tetuán	Otro	» Manuel Miranda Aldecoa	24	A Teruel, Castellón de la Plana y Valencia, respectivamente, ídem íd.
Idem	Otro	» Francisco Mesa Alcarria	24	
Idem	Otro	» Juan Gil Gil	24	
Idem de Alcántara	Capitán	» Mariano Urña Díaz	24	A Huesca y Zaragoza, respectivamente, como íd. íd.
Idem	Otro	» Rufino Montaño Subirá	24	
1.er regimiento de Montaña	1.er teniente	» Enrique Albarado	24	A Santa Coloma de Farnés, Castellón y Teruel, respectivamente, como íd. íd.
Idem	Otro	» Salvador Palau	24	
Idem	Otro	» José Bassols	24	
Regimiento Infantería de Guipúzcoa	Otro	» Alejandro Picazo Subirá	24	A Lérida, íd. íd.
Idem de Almansa	Capitán	» Alejandro Fernández Ramos	24	A Gerona, íd. íd.
Idem	1.er teniente	» José Fortes Rivero	24	A ídem, íd. íd

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento y real orden en que están comprendidos	Comisiones
Comandancia de Ingenieros de Gerona	Maestro de obras	D. León Moreno Cajal	10 y 11	A Vich, á asistir á la entrega de los locales que ocupaba la Administración Militar.
Batallón Cazadores de Barcelona	Capitán	» Julio Suárez Llanos	24	A Zaragoza como receptores de reclutas.
Idem	1.er teniente	» Antonio Serra Cutel	24	
Idem	Otro	» Leopoldo Ruiz	24	A Archena conduciendo los bañistas del distrito.
Idem de Mérida	Capitán	» José Iglesias Sopeña	24	
Idem	1.er teniente	» Isidoro Alonso Medina	24	A Belchite como receptores de reclutas.
Regimiento Caballería de Mallorca	Capitán	» Rafael Rueda Muñoz	24	Conducción de la consignación, en marzo y abril, á Villafranca del Panadés.
Idem	1.er teniente	» Eduardo Giral Zayas	24	
Idem	Otro	» Ildefonso Todolí Alcaraz	24	A Valencia y Játiva, como receptores de reclutas.
4.º regto. de Zapadores Minadores	Otro	» Ildefonso Güell Argüés	24	A Tremp como íd. íd., en febrero y marzo.
Idem	Otro	» Vicente Martín Gobernar	24	A Alicante como íd. íd.
Idem	Otro	» Manuel López Roda	24	A Alcoy como íd. íd.
Idem	Otro	» Carlos Barraquer	24	A Castellón como íd. íd.
Idem	Otro	» Guillermo Lleo Moy	24	A Játiva como íd. íd.
Idem	Otro	» Juan Ortega Rodes	24	A Cieza como íd. íd.
Idem	Otro	» Ricardo Martínez	24	A Manresa como íd. íd.
Idem	Otro	» Salvador Salvado Brú	24	A Tarragona como íd. íd.
Batallón Cazadores de Figueras	Capitán	» Juan Soria Castillo	24	
Idem	2.º teniente	» Juan Allameguí Lucameta	24	A Gerona conduciendo armamento y municiones.
Idem	1.er ídem	» Julio Suso López	24	Idem íd. íd.
Regimiento Infantería de Asia	Otro	» Segundo Pico Llucha	24	A Puigcerdá íd. íd.
Idem íd. de Aragón	Capitán	» Francisco Benítez Medina	24	A Figueras íd. la consignación en abril.
Cuadro reclutamiento de Gerona	1.er teniente	» Mariano Ciurana Hernández	24	A Gerona íd. íd. íd.
Estado Mayor de Plazas	Comandante	» Eduardo Meseguer Díaz	10 y 11	A Cervera Guisona y Florejach, á practicar diligencias judiciales como juez.
Regimiento Reserva Caballería núm. 7	1.er teniente	» Román Pérez Luis	24	A Lérida conduciendo libramientos en abril.
Regimiento Infantería de Luchana	Sargento	Cándido Olmos Llorens	22	A Cervera, Guisona y Florejach, como secretario á practicar diligencias.
Regimiento Reserva Seo de Urgel	1.er teniente	D. Francisco Perales Vallejo	24	A Lérida conduciendo la consignación, en marzo y abril.
Regimiento Infantería de Albuera	Otro	» Fabriciano López Garrido	24	A Tortosa conduciendo fondos, en abril.
Cuadro reclutamiento núm. 14	Otro	» Ponciano Valencia Fernández	24	A Tarragona íd. la consignación, en íd.
Ingenieros	Capitán	» Francisco Macía	10 y 11	A Tortosa, á visitar las obras del cuartel principal de dicha plaza en abril.
Administración Militar	Comisario de 2.ª	» Domingo Ortiz de Pineda	10 y 11	A Manresa, á asegurar el servicio de utensilios para fuerzas destinadas con motivo de las huelgas, en abril.
Idem	Auxiliar de 1.ª	Martín González Rodríguez	28 del reglamento del Cuerpo	A ídem conduciendo utensilios.

Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Federico Alameda y Liancourt**, comandante general subinspector de Ingenieros de ese distrito, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para esta corte y Alhama de Aragón, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña.**

Señores Capitanes generales de **Aragón** y **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Ingenieros** y **Administración Militar.**

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que promovió el coronel de **Infantería, D. Enrique Rizo y Martorell,** que se encuentra en esa isla en expectación de embarco para la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por asuntos propios, para Sancti Spíritus (Isla de Cuba), sin goce de sueldo alguno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico.**

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba, Burgos, Andalucía** y **Galicia,** Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta eventual que remitió V. E., en 5 del corriente, importante 7.900 pesetas, para adquirir tres mulos y un caballo con destino al tren de arrastre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Ceuta.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta eventual que remitió V. E., en 4 del corriente, importante 22.000 pesetas, para aumentar la asignación de las baterías del general Fajardo, Santa Ana y Complementaria de Santa Ana, de la plaza de Cartagena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia.**

Excmo. Sr.: Encontrando justificada la necesidad de las obras de reparación en el edificio denominado Pabellones de la Candelaria de Cádiz, cuyo proyecto remitió V. E. con su comunicación fecha 28 de abril último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el indicado proyecto, una vez que esta aprobación no prejuzga la preferencia de sus obras sobre otras más urgentes; debiendo ser cargo el importe de su presupuesto, que asciende á 111.700 pesetas, á la dotación ordinaria del material de Ingenieros, en el ejercicio ó ejercicios en que se lleven á cabo las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

PLUSES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de **Carabineros,** retirado, **D. Patricio Ortiz García,** en solicitud de abono de pluses que devengó en la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, en 23 de mayo próximo pasado, se ha servido desestimar la expresada solicitud, en atención á que, aun en el caso de haber existido en el interesado el derecho al goce del plus de referencia, éste ha prescripto por caducidad, según preceptúa el art. 19 de la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Ejército, guardia alabardero, retirado, **Don Gaspar Cañellas Pastor,** en solicitud de mejora de sueldo de retiro; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regen-

te del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, se ha servido desestimar la expresada solicitud, por no corresponder al interesado mayores goces pasivos que los que con arreglo á su empleo reglamentario y años de servicios, se le asignaron por real orden de 15 de enero último (D. O. número 12), confirmada por la de 14 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 59).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del mes actual, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional que se hizo al coronel de **Infantería, D. Leandro Carreras Pérez,** al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 68), aclarada por la de 23 de abril siguiente (D. O. núm. 89); asignándole, en definitiva, los 90 céntimos del sueldo de 10.000 pesetas anuales, que disfrutó como oficial 1.º de este Ministerio, ó sean 750 pesetas al mes, que habrán de satisfacérsele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de abril próximo pasado, fecha de su baja en activo y previa deducción del menor sueldo que desde la misma fecha hubiera percibido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería, D. Manuel Agustino Carlier,** al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 83), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 810 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente; pudiendo residir en la Península con arreglo á la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería, D. Antonio Izquierdo Ossorio,** al concederle el retiro para la villa del Puente del Arzobispo, según real orden de 18 de abril último (D. O. núm. 85); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 405 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 135 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de las **Islas Filipinas.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería, D. José Elvira Prida,** al concederle el retiro para Oviedo, según real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 83), asignándole, en definitiva, como comprendido en la regla 1.ª del art. 14 de la ley de presuestos de Cuba de 29 de junio de 1888 (C. L. núm. 210), los 90 céntimos del sueldo de su empleo con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 450 pesetas mensuales, que habrán de satisfacérsele, por las cajas de la citada antilla, desde 1.º de mayo próximo pasado, en que causó baja en activo, y previa deducción del menor sueldo que, desde la misma fecha, hubiese percibido; pudiendo residir en la Península, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería, D. Francisco Iglesias Gutiérrez,** al concederle el retiro para Avilés (Oviedo), según real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 83), asignándole, en definitiva, como comprendido en la regla 1.ª del art. 14 de la ley de presupuestos de Cuba de 29 de junio de 1888 (C. L. núm. 210), los 90 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 450 pesetas mensuales, que habrán de satisfacérsele, por las cajas de aquella antilla, á partir del 1.º de mayo del corriente año, en que causó baja en activo, y previa deducción del menor sueldo que, desde la misma fecha, hubiera

percibido; pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería, D. Salustiano Segovia Palacios,** al concederle el retiro para Santa Cruz de la Zarza (Toledo), según real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 83), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Infantería, Don Manuel Fernández Quintana,** al concederle el retiro para Molleda (Santander), según real orden de 30 de marzo último (D. O. núm. 67); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán supernumerario del regimiento de Milicias de la Habana, **D. Felipe de Piedra Requiso,** en solicitud de su retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro con uso de uniforme, que es el que le corresponde por contar más de veinte años de servicios en las Milicias de la Isla de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16, cap. 4.º del reglamento de dichas milicias, aprobado por real cédula de 19 de enero de 1769.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspectores generales de **Caballería** y de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán graduado, teniente de **Infantería,** retirado, **D. Claudio Segura Fabián,** en solicitud de que se le restituya su antiguo retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la expresada solicitud, una vez que el interesado no aduce razones que aconsejen variar la real orden de 26 de septiembre último, por la que le fué negada una petición análoga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de **Infantería,** retirado, **D. Pedro Oliver Bosch,** en solicitud de que se le mejore el sueldo de retiro que disfruta en la Península, según real orden de 15 de noviembre de 1871, consignándosele por las cajas de la Isla de Cuba, por hallarse casado con hija natural de dicha Antilla, con anterioridad á la fecha de su baja en activo; y justificando, en debida forma, este extremo por los documentos que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de mayo último, se ha servido conceder al interesado, como comprendido en el caso 3.º, art. 1.º de la real orden de 28 de septiembre de 1858, la mejora de retiro que pretende, asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sea en la entidad de 130 pesetas mensuales, que habrán de satisfacérsele, por las cajas de la expresada isla, á partir del 27 de octubre de 1890, en que promovió su solicitud, previa deducción del menor sueldo que, desde la misma fecha, ha venido disfrutando; pudiendo continuar residiendo en las Islas Baleares, con arreglo á la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo próximo pasado, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de **Infantería, D. Miguel Nadal Vidal**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 83); asignándole, en definitiva, como comprendido en la regla primera del art. 14 de la ley de presupuestos de la Isla de Cuba de 29 de junio de 1888 (C. L. núm. 210), los 90 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 337 pesetas mensuales, que habrán de satisfacérsele, por las cajas de la expresada Antilla, á partir del 1.º de mayo del año actual, en que causó baja en activo, y previa deducción del menor sueldo que, desde la misma fecha, haya percibido; pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Caballería, Don José Fernández y Jiménez**, al concederle el retiro para Valladolid, según real orden de 14 de abril último (D. O. número 81); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 360 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán graduado, primer teniente del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, D. Félix Sasot y Ferrer**, en solicitud de mejora de sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo próximo pasado, se ha servido desestimar la expresada solicitud, en atención á que al causar baja en activo el interesado sólo contaba 28 años, seis meses y 22 días de servicios útiles para el retiro y no le corresponde mayor sueldo del que se le asignó por real orden de 24 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 268).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la **Guardia Civil, D. Aniceto Conde Bocanegra**, al concederle el retiro para Valladolid, según real orden de 17 de abril último (D. O. número 84), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la **Guardia Civil, D. Francisco Artola Ibarra**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 17 de abril último (D. O. número 84), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 56'25 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la **Guardia Civil, Don Antonio Aldana Navarro**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 17 de abril último (D. O. número 84); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento pro-

visional que se hizo al segundo teniente de la **Guardia Civil**, **Don Vicente Mielgo Bolaños**, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 17 de abril último (D. O. número 84), asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de **Carabineros**, **Don Ramón García y García**, al concederle el retiro para Polanco (Santander), según real orden de 22 de abril último (D. O. número 88); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el farmacéutico mayor, primero efectivo del **Cuerpo de Sanidad Militar**, retirado, **D. Antonio Barberá y Martorell**, en solicitud de que se le mejore el sueldo de retiro que disfruta, con el aumento de la tercera parte á que se considera con derecho, por haber servido más de seis años en Ultramar; apareciendo en su hoja de servicios haberlos prestado, por espacio de 10 años completos en el ejército de la Isla de Cuba y tres en el de Filipinas, en el intervalo de 1865 á 1882, habiendo obtenido el retiro por inutilidad física el 31 de agosto de 1885; y resultando, por lo tanto, comprendido en el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. número 295), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado la mejora de retiro que pretende, aumentándole en una tercera parte el sueldo de 150 pesetas mensuales, que se le asignó por real orden de 31 de agosto de 1885 al concederle el retiro para Reus (Tarragona), confirmada por otra de 26 de octubre siguiente, ó sea en la entidad de 50 pesetas al mes, que habrán de satisfacérsele, por las cajas de la citada Isla de Cuba, á partir del 27 de enero de 1886, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente legislación, contados desde igual día y mes del corriente año en que promovió la solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo, retirado, **Francisco Jiménez y González**, en solicitud de que se le conceda percibir por las cajas de Cuba el retiro que disfruta, como inutilizado en campaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo último, se ha servido desestimar la petición del interesado, ínterin no justifique su residencia en aquella Antilla, según determinan la real orden de 23 de mayo de 1846 y orden del Gobierno de 16 de julio de 1869.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el carabinero, retirado, **Vicente Vázquez Díaz**, en solicitud de mejora de haber pasivo; considerando que el año que obtuvo de abono por el regio enlace, es válido para obtener el premio de constancia correspondiente á 30 años de servicios, pero no para los efectos del retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que el retiro que disfruta es el que le corresponde por los años de servicios que contaba al ser baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en Pontevedra Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de ese distrito, **Máximo Cañete N.**, en solicitud de su retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de mayo último, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que le corresponde; asignándole el haber mensual de 56'25 pesetas, equivalente á 11'25 pesos, que habrán de satisfacérsele por las cajas de esas Islas, á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo, en 31 de mayo último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo á las cla-

ses á individuos de tropa expresados en la siguiente relación, que principia con **Juan Mendoza Duque**, y termina con **Sebastián Jiménez Notario**, al expedírseles el retiro para los puntos que se mencionan, según real orden que en la misma se señala; asignando á cada uno el haber mensual que se indica, el cual se les continuará abonando por las dependencias de Hacienda de que se hace mérito en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Islas Canarias, Castilla la Vieja, Galicia, Granada, Navarra y Valencia** é Inspectores generales de la **Guardia Civil y Carabineros.**

Relación que se cita

ARMAS, Cuerpos ó Institutos á que pertenecían	Clases	NOMBRES	FECHA de la real orden de concesión de retiro				Sueldo definitivo que se le asigna		PUEBLOS en que residen	Dependencias de Hacienda en que se consigna el pago
			Día	Mes	Año	D. O.	Pts.	Cs.		
Compañía de Guardias provinciales Canarias	Sargento	Juan Mendoza Duque					75	»	Santa Cruz de la Palma	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.
Comandancia de Carabineros de Zamora	Otro	Joaquín Ramos Aparicio					100	»	Granja de Moreruela	Idem de Zamora.
Idem íd. de Cádiz	Otro	Pantaleón Pérez Fernández					100	»	Estepona	Idem de Málaga.
Idem íd. de Murcia	Otro	Manuel Pérez Rubiños					100	»	Guardamar	Idem de Alicante.
Idem	Otro	Bernardo Correoso García					100	»	Cartagena	Idem de Murcia.
Idem íd. de Pontevedra	Carabinero	Juan Trencho Sánchez	25	marzo	1891	n.º 66	28	13	Redondela	Idem de Pontevedra.
Idem íd. de Navarra	Otro	José Rioja Lancirica					28	13	Isaba	Idem de Pamplona.
Idem íd. de Salamanca	Otro	Venancio Tavares Barrios					22	50	Aldeadávila	Idem de Salamanca.
Idem íd. de Navarra	Otro	Ruperto Urbán Martínez					28	13	Villadiego	Idem de Palencia.
Idem íd. de Salamanca	Otro	Juan Miranda Gamito					28	13	Sobradillo	Idem de Salamanca.
Idem íd. de Santander	Otro	Ramón Doalte Docijo					22	50	Santander	Idem de Santander.
Idem íd. de Málaga	Otro	Antonio Domínguez Rodríguez					28	13	Celanova	Idem de Orense.
Idem de Guardia Civil de Córdoba	Cabo	Sebastián Jiménez Notario					22	50	Villafranca	Idem de Córdoba.

Madrid 17 de junio de 1891. AZCÁRRAGA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. número 2.730, de 15 de noviembre último, consultando si deben sufrir ó no descuento del 10 por 100, las gratificaciones de 30 pesetas mensuales que perciben los primeros tenientes de la Guardia Civil Veterana de ese distrito, que llevan más de doce años de efectividad en su empleo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, en 14 de mayo próximo pasado, ha tenido por conveniente disponer se manifieste á V. E. que, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 de la real orden de 25 de octubre de 1889, las gratificaciones de que se trata se hallan sujetas al referido descuento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cesado como gobernador civil de la provincia de Navarra el comandante de **Ingenieros, Don Antonio Peláez Campomanes y Fernández de Madrid**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que quede en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Sevilla, hasta que le corresponda ser colocado, y afecto á las reservas especiales del cuerpo, con arreglo á lo prevenido en los arts. 4.º y 17 del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros.**

Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar.**

Excmo. Sr.: Habiendo cesado como ingeniero en el servicio de Obras públicas de Puerto Rico, por haber cumplido el tiempo reglamentario, el capitán de **Ingenieros, Don Félix Giráldez y Camps**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que quede en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en el distrito de Castilla la Nueva, y afecto á las reservas especiales del cuerpo, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo á lo prevenido en los arts. 4.º, 17, 20 y 21 del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros.**

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar.**

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 15 de mayo último, al cursar una instancia de **D. Gregorio Cases Miranda**, en solicitud de autorización para explotar una mina de tierra en la segunda zona del castillo de Monjuich, en Barcelona, y conforme á lo dispuesto para la plaza de Cartagena en orden del gobierno, fecha 12 de diciembre de 1868, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el permiso solicitado, siempre que la explotación se sujete á las prescripciones generales de la legislación vigente sobre zonas polémicas en las plazas de guerra; debiendo caducar este permiso en el plazo de un año, al cabo del cual podrá el recurrente reproducir su instanca con nuevos planos de la porción que se proponga explotar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 18 de mayo último, con el que cursa una instancia de D. Enrique F. Almond, director gerente de la compañía inglesa *The Carthagena and Herrerias Steam Tramways Company Limited*, en súplica de autorización para ejecutar un desmonte, construir un taller de carpintería, un cocherón para locomotoras y un nuevo muelle para la descarga de carbón en las zonas polémicas de la plaza de Cartagena, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el permiso solicitado, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción á la memoria y planos que acompaña la instancia del recurrente. Los taludes del desmonte deberán tener la inclinación conveniente para que queden perfectamente batidos por los fuegos del Castillo de Moros á juicio del delegado del Gobernador militar, y las obras quedarán siempre sujetas á las prescripciones generales de la legislación vigente respecto á construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Se suplica á los señores subscriptores particulares hagan la renovación del próximo trimestre al precio que en los anteriores, de 4'50 pesetas; rogando que la fracción que no pueda incluirse en libranza lo remitan en sellos móviles ó de un cuarto de céntimo.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA